



# COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS Y TÉCNICOS RADIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE – 2° CIRC.



## RESOLUCION 555 /22

Rosario-Santa fe; 7 de Diciembre 2022

### **VISTA:**

La necesidad de adecuar los recursos de las entidades a la situación económico-financiera actual.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Directorio del Colegio se encuentra facultado por su Ley de creación y por los estatutos a establecer el monto de la cuota que en concepto de matrícula deben abonar mensualmente sus colegiados.

Lo establecido por el Art. 24 inc. h) de los estatutos y por el Art. 13 inc. a) de la Ley 10783.

**EN CONSECUENCIA: EL H. DIRECTORIO DEL COLEGIO DE TÉCNICOS RADIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, 2ª CIRCUNSCRIPCIÓN, RESUELVE:**

- 1) Fijar el monto de la cuota mensual en concepto de matrícula profesional en \$ 1000.- (Pesos Un mil).
- 2) Fijar el monto de los derechos de inscripción y de reinscripción en la matrícula profesional en la suma de \$ 4000.- (Pesos Cuatro mil).
- 3) La presente resolución entrara en vigencia a partir del 01/01/2023.
- 4) Archívese el original de la presente.

  
LILIANA L. LINARES  
PRESIDENTE  
COL. PROF. TEC. RAD. 2ª CIRC.  
MAT. N° 208/2

  
EDGAR A. FLORES  
SECRETARIO  
COL. PROF. TEC. RAD. 2ª CIRC.  
MAT. N° 343/2

